

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002509826	<b>Fecha de emisión:</b>	18-10-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-10-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EMPRISCOM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791404157001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MESTANZA MANZANO NERVO RANULFO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	empriscom@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	empriscom@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3032330104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. César Calderón	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo Financiero	<b>Correo electrónico:</b>	cesar.calderon@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	<b>Correo electrónico:</b>	monica.velasco@mintel.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 Horas				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Mario Valenzuela				
<b>Observación:</b>	El servicio requerido esta compuesto por 8 puntos de servicio institucional de 24 horas permanentes de lunes a domingo con arma letal, y que se ejecutará en las siguientes instalaciones ubicadas a nivel nacional: 1 en Quito, 1 en Loja, 1 en Ibarra, 1 en Puyo, 1 en Manta, 1 en Portoviejo, 1 en Zamora					

Chinchipe y 1 en Guayaquil, conforme se establece la Identificación de la Necesidad realizada para esta contratación.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. César Calderón

**Máxima Autoridad**

Nombre: VIANNA DI MARIA MAINO ISAIAS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma <b>MARCA: NO APLICA</b> - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fuego o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de	8 (3 Meses)	3.010,4376	0,0000	72.250,5034	12,0000	80.920,5638	530208

<p>tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> </ul>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	72.250,5034
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8.670,0604
<b>Total</b>	80.920,5638

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	80.920,5638

**Fecha de Impresión:** viernes, 20 de octubre de 2023, 10:35:28